



Resolución Ministerial N° 0474-2007-ED

Lima, 06 NOV. 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0747-2006-ED se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2007, de conformidad con la Ley N° 28927 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007", el cual ha sido modificado por la incorporación de nuevas Actividades, Proyectos, Créditos Suplementarios, Transferencias de Partidas entre Pliegos, Saldos de Balance y Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, la Vigésima Novena Disposición Final de la Ley N° 29035, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, incluye el literal l) dentro del párrafo 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizando al Ministerio de Educación a efectuar Transferencias Financieras a favor de los gobiernos regionales y locales, para actividades, proyectos de inversión, servicio de mantenimiento y equipamiento, referidos a infraestructura y/o tecnología educativa, las que serán aprobadas por resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 315-2007-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica respecto a la necesidad de efectuar una transferencia financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de las Municipalidades Distritales de Santa María del Valle, San Francisco de Cayran y Pampamarca hasta por la suma de CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 022 518.00) por la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, con la finalidad de financiar la construcción de infraestructura de las Instituciones Educativas: Colegio Nacional Integrado Jorge Basadre, Gabriel Aguilar Narvarte y, de la Institución Educativa N° 32234-Pampamarca; y,

De conformidad con la Ley N° 29035, la Ley N° 28927, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de las Municipalidades Distritales de Santa María del Valle, San Francisco de Cayran y Pampamarca del Departamento de Huánuco, en el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 022 518.00) por la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, los que serán destinados exclusivamente para el financiamiento de la construcción de infraestructura educativa señalada en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.





Resolución Ministerial N° 0477-2007-ED

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al Presupuesto Modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.



Artículo 3°.- El responsable de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación y la Oficina de Administración o la que haga sus veces en las Municipalidades Distritales de Santa María del Valle, San Francisco de Cayran y Pampamarca del Departamento de Huánuco, velarán por el control y estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

